

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No. **311** Fecha Solicitud 27/03/2015
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40
 Descripción: LAURA VARGAS - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EL PROCESO DE DIVULGACIÓN DE LAS EVALUACIONES ICFCES

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

Según lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, son funciones de la Subdirección de Análisis y Divulgación la gestión, administración y control de los análisis y la elaboración de los reportes e informes de resultados de las evaluaciones, así como la publicación de la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias; también la definición, gestión y supervisión de las estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar su comprensión por parte de los distintos actores de la comunidad educativa, y apoyar la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación; entre otras.

Para el desarrollo de estas tareas la Subdirección cuenta con un grupo pequeño de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de metodologías y procedimientos para responder oportunamente a las solicitudes de divulgación, actividades de difusión de las caracterizaciones y los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFCES. Siendo importante señalar que desde la vigencia 2012 los proyectos de Saber 3o., 5o. y 9o., trajeron consigo nuevas tareas y actividades que implicaron un mayor volumen de trabajo para el área; especialmente porque la aplicación censal anual es el escenario propicio para que la divulgación que efectúa el ICFCES se apropie por parte de sus clientes ciudadanos, ya que estos están a la expectativa y con el interés enfocado en este proceso evaluativo; pero aún más porque los datos y resultados que surgen de una prueba de las dimensiones señaladas es insumo de alta calidad y cobertura para hacer análisis de valor agregado que aporten a la toma de decisiones en materia de fortalecimiento de la educación básica.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2015 por ser el año en que se suman a los resultados de Saber 359, los de el nuevo Saber 11 y se aplicara un nuevo examen para Séptimo grado, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, enfatizando en los proyectos de Saber 3o. 5o. 7o. y 9o; Saber 11 y Saber PRO, vistos de manera articulada y como indicadores de la calidad de la educación en el país. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales para el apoyo de estas actividades.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales para gestionar y apoyar los proyectos que lidera la Subdirección de Análisis y Divulgación, especialmente en la ejecución del plan de divulgación del área para el año 2015 y contribuir en la elaboración y validación de materiales de divulgación.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFCES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFCES y por su cuenta y riesgo.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere profesional en economía, licenciaturas, ciencias sociales o afines. Preferiblemente con un perfil investigativo, buen dominio de MICROSOFT OFFICE, herramientas estadísticas y habilidades para el trabajo en equipo, escritura y socialización de ideas.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Elaborar y entregar la propuesta de rutas por medio de la cual se ejecutará la Estrategia de Divulgación del Examen Saber PRO para la vigencia 2015.
2. Apoyar las diferentes estrategias de divulgación adelantadas por la Subdirección de Análisis y Divulgación y la implementación de mecanismos de divulgación que den cuenta de los resultados de las evaluaciones realizadas por el ICFES.
3. Apoyar en la elaboración de materiales que contribuyan a lograr una mejor comprensión de los resultados de las evaluaciones realizadas por el ICFES (Entre ellos las guías para la lectura e interpretación de resultados). Y apoyar la elaboración de informes de resultados de las distintas pruebas realizadas por el ICFES.
4. Atender los requerimientos de entidades públicas y privadas del orden nacional o territorial que soliciten ampliación de información o guía en la lectura de resultados de las pruebas realizadas por el ICFES, siempre y cuando dicha información no se encuentre disponible públicamente o sea muy específica y esté contemplada dentro del marco del plan de divulgación.
5. Gestionar el proceso tendiente a la publicación de los informes o documentos producidos por la Dirección de Evaluación. Así como revisar y cotejar de informes y documentos académicos producidos por el ICFES que se le designen.
6. Apoyo a los talleres y capacitaciones sobre las evaluaciones, las características de las pruebas y cómo interpretar sus resultados, que dirija el área para la comunidad educativa.
7. Participar en las discusiones y reuniones que se realicen para el diseño de prototipos de reportes de resultados de las pruebas aplicadas por el ICFES y sobre las estrategias de divulgación que implementará el área para el alcance de sus objetivos.
8. Colaborar en las gestiones administrativas asociadas a los procesos del Área, y documentar el seguimiento y ejecución de procedimientos del área.
9. Presentar periódicamente informes sobre el desarrollo de las tareas encomendadas.
10. Representar al ICFES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
11. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas en la ejecución del contrato, la constancia de pago de los aportes a salud, pensión y riesgos laborales y el recibido a satisfacción por parte del supervisor.
12. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.
13. Custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
14. Realizar la afiliación al sistema de riesgos laborales.
15. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.



REQUISICION

SUPERVISOR

Silvana Godoy - Subdirectora de Análisis y Divulgación

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a:

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Proveer oportunamente al Contratista los materiales requeridos para la ejecución del objeto contractual y facilitar los espacios físicos cuando a ello hubiere lugar.
4. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
5. Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
6. Pagar los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, el ICFES podrá utilizar como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente.
7. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista.
8. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
9. 6 Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
10. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
11. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 11 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILS SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.993.600) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

De forma que la profesional seleccionada, Laura Alejandra Vargas Peña es profesional en ECONOMIA de la Universidad Católica graduada 10 de abril de 2015, y trabajó como pasante en economía desde el 9 de enero de 2014 hasta el 9 de abril de 2015, desempeñando labores relacionadas al objeto contractual.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación. Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$34.344.960) incluido IVA.



REQUISICION

FORMA DE PAGO

Para la determinación específica de los costos del presente contrato, se tuvo en cuenta la Circular ICFES No. 11 de 2014, que establece los parámetros de remuneración de los contratistas por servicios profesionales. De acuerdo a esta circular el CONTRATISTA, se encuentra dentro de la CATEGORIA III NIVEL 1, en la categoría y nivel indicados se le fijan unos honorarios en cuantía de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILS SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.993.600) incluido IVA, sin exceder el tope máximo indicado en la circular.

El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de a siguiente manera:

- a) Diez (7) mensualidades de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILS SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.993.600) a partir del mes de mayo y hasta el mes de noviembre de 2015, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios (IVA autorretenido incluido);
- b) Un primer pago por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$2.396.160) M/CTE que se cancelará en el mes de abril de 2015 por la entrega del producto descrito en la obligación No. 1 del contratista de los presentes términos (IVA autoretenido incluido);
- c) Un último pago por el valor TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILS SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$3.993.600) que se cancelará en el mes de diciembre de 2015 previa presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron para el desarrollo de las obligaciones contractuales. (IVA autorretenido incluido)

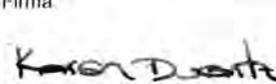
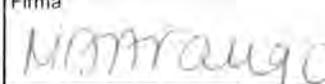
Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega al supervisor de un informe por parte del contratista de las actividades desarrolladas, la presentación de la cuenta de cobro o factura, de la constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y del documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	34344960	34344960	1	279	1	31/12/2015	0

RESPONSABLES

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre HICSA LORENA RIOS MARTA	Nombre SILVANA GODOY	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre MARIA SOFIA ARANGO ARANGO		
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 		

(Handwritten mark)

 <p style="text-align: center;">INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA</p>		
IDENTIFICACION DE LA INVITACION	2015-1	FECHA DE INVITACION: 16/04/2015

Bogotá D.C.

Señor (a)
LAURA ALEJANDRA VARGAS PEÑA
Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

OBJETO

Prestación de servicios profesionales para gestionar y apoyar los proyectos que lidera la Subdirección de Análisis y Divulgación, especialmente en la ejecución del plan de divulgación del área para el año 2015 y contribuir en la elaboración y validación de materiales de divulgación.

Parágrafo: Todos los documentos y estudios que se generen durante la ejecución del presente contrato/orden serán de propiedad exclusiva del ICFES, pues los mismos han sido elaborados como obra por encargo bajo la dirección e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la Requisición No. 311 que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

- (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
- (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

dpalacios@icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

16/04/2015

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 N.º. 3 - 40 tel. 3387338 Ext. 1079.

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
 ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: DIEGO FERNANDO PALACIOS SANCHEZ
 Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
